

Ciudadano Carlos Antonio López Presidente de la República del Paraguay

Por tanto los hechos inmutables que el Gobierno de Buenos Aires

Vol. : 280 Sección Historia  
Nº : 5  
Año : 1847  
Decreto nombrando a Andres Gelly encargado de negocios del Paraguay en el Brasil.  
Foj. : 1

24  
A las provincias argentinas, y estando convenido el Gobierno y el  
bierno de la República de que es llegada la oportunidad de unir  
sus esfuerzos a los poderosos del Imperio del Brasil para con-  
ner las pretensiones y miras ambiciosas del Gobernador de Buenos  
Aires, hasta obligarle a reconocer y respetar los derechos y tranquili-  
dad de los súbditos de ambas naciones; y deseando al mismo  
tiempo acordar un arreglo de límites entre los territorios de ambos  
Estados, a fin de remover y obviar todo motivo de cuestion y  
competencia que de algun modo pudiera alterar la estrecha sincera  
y cordial amistad, y buena inteligencia que felizmente regna  
entre ambos Gobiernos, y que para el logro de tan importantes  
objetos debe acreditar cerca del Gobierno de S. M. una Legación

Por tanto y teniendo toda confianza en la fidelidad, zelo, buena  
reconociendo méritos del Ciudadano Juan Andres Gelly actual



Ciudadano Carlos Antonio Lopez Presidente de la Republica del Paraguay

Por tanto los hechos muestran que el Gobernador de Buenos Aires Don Juan Manuel Rosas no solo pretende incorporar a lo que él llama la Confederacion argentina, sino que tambien amenaza ~~la~~ la tranquilidad y seguridad del Imperio del Brasil deduciendo y usurulando contra el Gobierno el Emperador que por firmados agrarios y negando a ambos Gobiernos el derecho de navegar libremente y con seguridad rios Uruguay y Parana que atraviesan y separan ambos Estados a las provincias argentinas, y estando convencido el Supremo Gobierno de la Republica de que es llegada la oportunidad de unir sus esfuerzos a los poderosos del Imperio del Brasil para combatir las pretensiones y miras ambiciosas del Gobernador de Buenos Aires, hasta obligarle a reconocer y respetar los derechos y tranquilidad de los subditos de ambas naciones; y deseando al mismo tiempo acordar un arreglo de limites entre los territorios de ambos Estados, a fin de remover y obviar todo motivo de cuestion y competencia que de algun modo pudiera alterar la estrecha sincera y cordial amistad, y buena inteligencia que felizmente reyna entre ambos Gobiernos, y que para el logro de tan importantes objetos debe acreditar cerca del Gobierno de S. M. una Legacion

24

Por tanto y teniendo toda confianza en la fidelidad, zelo, luces y reconocidos meritos del Ciudadano Juan Andres Gelli actual



Encargado de Negocios de esta Republica en la Corte del  
Imperio brasilero, le nombro mi Plenipotenciario para que  
pueda negociar y concluir con el Plenipotenciario o Plenipotencia-  
rios que nombre el Gobierno de S. M. Imperial un arreglo de  
designacion de limites de los territorios de ambos Eucos, y un  
tratado de alianza defensiva y ofensiva contra el Gobernador  
de Buenos Aires, y todo lo que sea anexo y conducente para  
llevar a cabo tan importante negocio, dandole para  
tanto los poderes y mandatos general y especial que necesari-  
o reservandome solo el caso de ratificacion de dicho tratado  
que le expido el presente disponga firmado y sellado  
en la Residencia Capital de la Republica del  
Uruguay a tres de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete